

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

15. II.19



B/0000800

P 302134

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **ZARINA YAZMILETH**

CASTILLO GUERRA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **cuatro - doscientos doce - cuatrocientos uno (4-212-401)**, compareció personalmente

EDILCIA MARIA GONZÁLEZ BEITIA DE LORENZO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, identificada con la cédula de identidad personal número **cuatro- noventa y ocho- ochocientos noventa (4-98-890)**, con domicilio en la Urbanización El Terronal, Avenida Anayansi a 100 mts de la iglesia San Martín de Porres, Casa S/N, teléfonos 6254-1406, correo electrónico estrellalorenzo.g@gmail.com, en calidad de

promotor del proyecto, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**EDIFICIO MALOFI**" a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real N°. Dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro (18494) (F), código de ubicación cuatro mil quinientos uno (4501), corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una **DECLARACIÓN JURADA**. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE**. Lo

aceptó, y seguidamente expresó hacer esta DECLARACION bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No. Ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. Cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por constancia término de rendir esta declaración en a ciudad de David, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


EDILCIA MARIA GONZÁLEZ BEITIA DE LORENZO

Cédula: **4- 98 - 890**



La Suscrita, **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-212-401, * **CERTIFICA**:- Que ante mí, compareció personalmente **EDILCIA MARIA GONZÁLEZ BEITIA DE LORENZO**, con cédula de identidad personal número **cuatro- noventa y ocho- ochocientos noventa (4-98-890)**, quien rindió, y firmó la presente Declaración Jurada, en presencia de

los testigos que suscriben, **Ana Marlenis González Miranda (y) Lourdes Ibeth Murgas Sánchez, mujeres, panameñas, mayores de edad, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas número cuatro- doscientos cinco- trescientos cuarenta y cuatro (4-205-344) (y) cuatro- doscientos doce- setecientos tres (4-212-703)**, de lo cual doy fe. David, 13 de marzo de 2019.



Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda del Chiriquí
República de Panamá